REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO
Jefe Dpto. Despacho General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RIO GRANDE, 21 de marzo de 1985.

VISTO el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición, queda prorrogada para el año 1985 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de diciembre de 1984.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de efectuar una compensación de partidas.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 23.151.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Efectuar la compensación de crédito en el programa 528, de acuerdo al detalle adjunto en el anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION N° 61/85

REGISTRADO
LIBERTAD F. de C. LEO UFA
Jefe Dpto. Despacho General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 61/85

PRESUPUESTO 1985
Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominaciones	Modificaciones en $a
Programa 528-Educación Universitaria				
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088 Universidad Tecnológica Nacional				
828297	1220		Servicios No Personales	- 1.012.830,00
875236	1222		Servicios No Personales - EV	+ 1.012.830,00
	Inciso 12-Bienes y Servicios No Personales			- . -
	Sección 1-Erogaciones Corrientes			- . -
	Total Sección 1			- . -
	Total Programa 528			- . -

REGISTRADO
LIBERATO T. de SILEO URE
Jefe Dpto. Presupuesto General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1°

DETALLE DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Finalidad : 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Expediente y/o Actuación	Acreedor y concepto	Partida Principal	Ejercicio del Gasto	Importe en $a
Programa 528-Educación Universitaria				
Carácter 2-Organismo Descentralizado				
088-Universidad Tecnológica Nacional				
Inciso 12-Bienes y Servicios No Personales				
		1222		1.012.830,00
P.F.14/85	OBRAS SANITARIAS		1984	21.632,00
P.F. 6/85	ENTEL		1984	121.946,00
P.F. 6/85	GAS DEL ESTADO		1984	15.999,00
P.F. 6/85	SEGBA		1984	186.825,00
P.F.14/85	SEGBA		1984	23.648,00
P.F. 2/85	SEGBA		1984	8.242,00
P.F. 2/85	EPEC		1984	38.880,00
P.F. 2/85	ENTEL		1984	13.835,00
P.F. 2/85	SEGBA		1984	406.521,00
P.F. 4/85	ENTEL		1984	4.552,00
P.F. 6/85	ENTEL		1984	52.635,00
P.F. 2/85	ENTEL		1984	62.626,00
P.F. 2/85	ENTEL		1984	38.851,00
P.F. 3/85	GAS DEL ESTADO		1984	16.638,00